

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INGENIERO (OTRAS ESPECIALIDADES)

-Profesionales con título otorgado-

MODALIDAD DIGITAL

El COPIME autoriza la inscripción de carreras de grado nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

REQUISITOS:

- 1. Documentación solicitada:
 - a. Para documentos con fecha de emisión posterior al 7 de agosto de 2018

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con el código de respuesta rápida (QR), generado por el sistema informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCEr) y figurar en el padrón oficial del Registro Público de Graduados Universitarios **registrograduados.siu.edu.ar** *(ver excepciones)

Para documentos con fecha de emisión desde el 1º de enero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2018

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Deberá contar con Oblea de Verificación y Autentificación y figurar en el padrón oficial del Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria: sicer.siu.edu.ar/consulta.php *(ver excepciones)

*Excepciones: según Res. 231-E/2018 el Sistema Informático de Certificaciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, continuará vigente por un período de seis meses desde el 7 de febrero de 2018 hasta el 7 de agosto de 2018. No obstante, las instituciones universitarias podrán utilizar a partir del 2 de febrero de 2018 el código de respuesta rápida (QR), generado por el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones.

Para documentos con fecha de emisión anterior al 1º de enero de 2012

Diploma original:

- Firmado por el interesado
- Legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación: este trámite se realiza a través de la casa de estudios.
- Legalizado por el Ministerio del Interior: www.mininterior.gov.ar
- b. Fotocopia del Diploma: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).
- Fotocopia del Certificado Analítico o fotocopia de la Libreta Universitaria: en tamaño A4 donde conste el plan de estudios. (opcional)
- d. DNI original.
- Fotocopia del DNI: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original / certificado analítico y la fecha de nacimiento.
- f. Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT: en tamaño A4.
- g. Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, c, e y g, a saber *(ver excepciones):

b. Fotocopia del Diploma: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso).



Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- c. Fotocopia del Certificado Analítico o fotocopia de la Libreta Universitaria: en tamaño A4 donde conste el plan de estudios. (opcional).
- e. Fotocopia del DNI: en tamaño A4 (anverso y reverso).
- g. Solicitud de Inscripción en la Matrícula.

*Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autentificación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.

- 2. Enviar vía email a <u>matriculacion@copime.org.ar</u> en formato PDF la documentación solicitada.
- 3. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/04/2025):

a. Derecho de inscripción (1)(3)

\$ 43.000.-

b. Derecho de matrícula (1) (2) (3)

- Año 2025 \$ 129.000.-

- Año 2025 (1º Cuota) \$ 43.000.-

Importante:

- (1) Quienes gestionasen su inscripción y cuyo título haya sido expedido en un plazo no mayor a los seis meses, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula por dos años consecutivos (cuatro semestres). Este beneficio no es aplicable a aquellos profesionales que hayan gestionado oportunamente su matrícula en carácter de provisoria.
- (2) La matrícula puede abonarse en un pago anual o dos cuotas semestrales. Mediante la Resolución COPIME Nº 189/19 se establece que los profesionales que inicien el trámite de inscripción en la matrícula/ registro idóneo -en calidad de definitivos- y corresponda que abonen el primer arancel alusivo al ejercicio profesional anual, lo hagan de forma proporcional al tiempo que faltare hasta la finalización del año calendario, y computándose por lapsos mensuales. Beneficio no aplicable aquellos profesionales que se encuentren matriculados en calidad de provisorios (consultar valor).
- (3) Mediante la Resolución COPIME Nº 200/19 se exime de abonar la totalidad del derecho de inscripción y derecho profesional anual a aquellos profesionales que se inscriben en una segunda o ulterior matrícula con título otorgado o registro de idóneo definitivo en el Consejo, siempre y cuando se corresponda a un título de nivel académico igual o inferior a la matrícula o registro primigenio, y cuente con el pago del derecho de ejercicio profesional al día.

4. Medios de Pago:

Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A. Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6 Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matricula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.



Seguridad, Higiene, Medio Ambiente

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email, podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar", de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME № 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina № 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas. El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad mantener sus datos personales actualizados en el Consejo, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME recibe a los nuevos profesionales, recientemente matriculados en el Consejo, en un acto formal donde juran desempeñar su tarea dentro del Código de Ética Profesional, recibiendo un Pin Institucional, Diploma y Obsequio. Su participación es de carácter obligatorio. Para inscribirse a la Ceremonia de Juramento deberá ingresar a nuestro sitio web: www.copime.org.ar. Asimismo, en la web COPIME se le informarán las fechas disponibles y deberá consultar la nómina de inscriptos a los fines de corroborar su correcta inscripción. Los cupos son limitados.
- ✓ Si bien la matrícula vence anualmente, le sugerimos estar atento a la fecha de caducidad que figura en la credencial.
- ✓ Para la gestión de cualquier trámite se exige, indefectiblemente, el pago del derecho de la matrícula anual o del semestre en curso. La mora en el pago de la matrícula impedirá la gestión de cualquier trámite administrativo. No obstante, quienes realicen una actividad que requiera, además, un Registro Adicional habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar vigente.
- ✓ Aquellos profesionales que no hubieren dado cumplimento al pago del derecho anual de dos matrículas consecutivas, según lo establecido en el Reglamento de Matriculación, el Consejo procederá a la suspensión de la misma, lo cual llevará implícito la exclusión de los beneficios que directa o indirectamente otorga el COPIME a sus matriculados.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: www.copime.org.ar
- √ Mediante la Resolución 103/2018, el COPIME prohíbe el uso no autorizado del isologotipo, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.



Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

El pago del derecho de ejercicio profesional constituye una obligación para los profesionales que desempeñan su labor, siendo las más habituales en relación de dependencia, o como profesional independiente.

El valor del derecho de ejercicio profesional puede abonarse en un pago anual o en dos cuotas semestrales. Quienes cumplen con el pago anual anticipado gozan de una bonificación y quienes lo realizan fuera de término cuentan con recargo por mora. Las formas de pago se anuncian en los diferentes medios de comunicación: web,

newsletters y redes sociales.



Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 Jurisdicción Federal y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SOLICITUD DE INSCRIPCION A DISTANCIA INGENIERO/A

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA)

Cu Duanidante

S. / D.
Quien suscribe:
Apellido completo
Nombre completo
Nacionalidad Fecha de Nacimiento Sexo F / M
Con documento nacional de identidad (DNI) Nº
Con CUIT/ CUIL Nº
Con TÍTULO
Otorgado por
Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad \Box Digital \Box
Res. Plan de Estudios
Distrito
Fecha de emisión de título Fecha egreso
Con Curso de ESPECIALIZACIÓN
Otorgado por
Expedido en Formato: Papel con medidas de Seguridad \Box Digital \Box
Res. Plan de Estudios
DistritoFecha títuloFecha egreso
Posee Matrícula/ Registro Idóneo en COPIME: SI NO
Número de Matrícula/ Registro Idóneo COPIME:
Registro Adicional: Vencimiento:



Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Solicita ser inscripto/a en la matrícula respectiva, a cuyo efecto acompaña:

- ✓ Fotocopia del Diploma con certificación notarial digital: reducida en tamaño A4 (anverso y reverso). Es indispensable que el Diploma original se encuentre firmado por el interesado y legalizado por autoridad correspondiente previa certificación/ firma digital.
- ✓ Fotocopia del Certificado Analítico o fotocopia de la Libreta Universitaria con certificación notarial digital: en tamaño A4 donde conste el plan de estudios.
- ✓ **Fotocopia del DNI con certificación notarial digital:** donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original / certificado analítico / libreta universitaria, y la fecha de nacimiento.
- ✓ Constancia oficial de inscripción de CUIT/CUIL.
- ✓ Copia del Comprobante de Depósito / Transferencia Bancaria.
- ✓ Foja Notarial con la firma digital del Escribano Certificante, en caso de corresponder.

Domicilio Legal (lugar físico	o donde desea recibir las n	otificacio	ones)	
Calle	N ^c)	Piso	Dpto
C.PLocalidad	Pr	ovincia:		
Teléfono: ()	Celular: ().		
Domicilio Real (lugar físico	de residencia habitual)			
Calle	N ^o	٠	Piso	Dpto
C.PLocalidad	Pro	vincia: .		
Teléfono: ()	Celular: ()		
Dirección de email person domicilio electrónico con dor			•	eder y configurar el
		@		
Detalle de Pago (marcar lo qu	ue corresponda)			
Derecho de Inscripción	Derecho de Matrícula: An	ual 🔙	1°/2° Cuo	ta 🔙

- Asumo el compromiso de mantener mis datos personales actualizados en el Consejo.
- Tomo conocimiento que, de no abonar dos años consecutivos el derecho de matrícula
 -según lo establecido en el Reglamento de Matriculación- el Consejo procederá a
 suspenderla por mora en el pago. La suspensión de la misma llevará implícita la exclusión
 de los beneficios que directa o indirectamente otorga esta institución a sus matriculados.

Firma digital en el marco de la Ley 25.506



Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21 Jurisdicción Federal y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pegue su
fotografía
aquí

Pirmar hológrafamente dentro del recuadro

Pecuaro no poseer matricula vigente en otro de los consejos que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería, del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio).